

Medellín, 03 de febrero de 2026

CONSTANCIA PUBLICACIÓN AVISO EDIFICIO EPM	
Fijación en cartelera	Retiro en cartelera
06/02/2026	12/02 /2026
Advertencia: La notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del Aviso.	



Señor(a)
Mauricio Upegui Ruiz
proyectos@electroupegui.com

1009810193PED - 20260130017606

Asunto: Respuesta al radicado 20260120020364

Cordial saludo,

Para EPM es muy importante conocer y entender sus necesidades, por ello, analizamos su requerimiento relacionado con la solicitud de Reingreso Revisión Proyectos – (23639394) para el servicio de Energía en la dirección CR 51 CL 50 -81 del municipio de Copacabana.

Le informamos que, validando el cumplimiento de los requisitos, se ingresó el pedido número PED-3742066-G3J6 con solicitud (23639394). Asociado al Sub proyecto 00199384 MACPOLLO COPACABANA.

Señor usuario, recuerde que a partir del 16 de julio de 2025 contamos con la transacción de revisión de diseños , la cual está ubicada en nuestra página web <https://aplicaciones.epm.com.co/serviciosdigitales/#/solicitante?transaccionId=29>, ingresando a dicho link ,diligenciando los datos requeridos y adjuntando los requisitos de la transacción, usted recibirá automáticamente el número del pedido, y podrá agilizar sus trámites.

Es importante que tenga en cuenta que, con la entrada en vigencia de la CIRCULAR No. 001 de la Resolución CREG 075 de 2021, las observaciones del diseño de su proyecto se deben subsanar dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la notificación realizada por parte de EPM, por esta razón, el pago realizado por concepto de revisión del diseño tendrá una vigencia de 30 días hábiles contados a partir de dicha notificación, y durante este tiempo usted podrá solicitar las revisiones que se consideren necesarias sin generar pagos adicionales, una vez culminado este plazo (treinta (30) días hábiles), y si es necesaria una nueva revisión para el mismo proyecto, se deberá realizar un nuevo pago.

Es nuestro deseo establecer relaciones a largo plazo con los clientes, lo invitamos a que siga en contacto permanente y nos permita mejorar la prestación de nuestros servicios.

Atentamente,

Xiomara Hincapié Agudejo
XIOMARA HINCAPIE AGUDELO
Empresas Públicas de Medellín, E.S.P.

PQR-13374921-R8S7



Bienvenidos a envía electrónico

Aquí podrás acceder de manera fácil y segura a nuestro Servicio:



www.envia.co

Acta de Envío y Entrega de Mensaje de Datos



EnviaElectronico certifica que ha realizado por encargo de **Empresas Públicas de Medellín** identificado(a) con **NIT 890.904.996-1** el servicio de envío de la notificación electrónica, a través de su sistema de registro de ciclo de comunicación Remitente - Destinatario. Acreditado por el organismo nacional de acreditación (ONAC) con el código 16-ECD-004.

Según lo consignado los registros de EnviaElectronico el mensaje de datos presenta la siguiente información:

Resumen del mensaje

Id mensaje:	1488938
Remitente:	Empresas Públicas de Medellín - admin@epm.com
Cuenta Remitente:	documentoselectronicos@enviacolvanes.com.co
Destinatario:	proyectos@electroupegui.com - Mauricio Upegui Ruiz
Asunto:	Oficio de respuesta al número de radicado 20260120020364
Fecha envío:	2026-02-04 19:01
Estado actual:	No fue posible la entrega al destinatario
Adjuntos:	1

Trazabilidad de notificación electrónica

Evento	Fecha Evento	Detalle	Estampa
● Mensaje enviado con estampa de tiempo	Fecha: 2026/02/04 Hora: 19:04:17		Tiempo de firmado: 2026/02/04 19:04:17 Política: 1.3.6.1.4.1.31304.1.1.2.9.
El mensaje de datos se tendrá por expedido cuando ingrese en un sistema de información que no esté bajo control del iniciador o de la persona que envió el mensaje de datos en nombre de éste - Artículo 23 Ley 527 de 1999.			
● No fue posible la entrega al destinatario (Dominio no encontrado)	Fecha: 2026/02/04 Hora: 19:06:27	Feb 04 19:06:27 mail postfix/smtp [819207]: 3F9611E202CB: to=<proyectos@electroupegui.com>, relay=mx2c76.carrierzone.com [69.49.115.7 4];25, delay=130, delays=0.09/0/84 /46, dsn=4.1.8, status=deferred (host mx2c76.carrierzone.com [69.49.115.74] said: 451 4.1.8 Domain of sender address bounce@bnc. enviacolvanes.com.co does not resolve (in reply to MAIL FROM command))	Tiempo de firmado: 2026/02/04 19:27:08 Política: 1.3.6.1.4.1.31304.1.1.2.9.
● Consumo WS notificación	Fecha: 2026/02/04 Hora: 19:27:11	Consumo para id 1488938, estado 513: --- [202] - Se ha recibido la respuesta de correo certificado correctamente	

De acuerdo con los artículos 20 y 21 de la Ley 527 de 1999 se presumirá que el destinatario ha recibido el mensaje, cuando el emisor del mismo recepcione el acuse de recibo que puede ser automatizado, en ese orden de ideas, el presente documento constituye acuse de recibo automatizado y constituye prueba de entrega del mensaje de correo electrónico así como sus archivos adjuntos en la fecha y hora indicadas anteriormente.

Contenido del mensaje

Cuerpo del mensaje:

Haz [clic aquí](#) para ir al final del documento PDF y ver el contenido del mensaje.

Adjuntos

Para ver el contenido del mensaje, haz clic en el ícono # que está en el panel lateral de la aplicación Adobe, Foxit o Nitro.

Nombre	Tipo de Archivo	Suma de Verificación (SHA-256)
Oficio-PQR-13374921-R8S7-3174.pdf	application/pdf	eb171618f9a07bcc293be2890be0a7cddcf6642ae75fc153032e5d5641a6136

Descargas

--

De conformidad con el artículo 9 de la Ley 527 de 1999, la presente notificación electrónica como los documentos adjuntos a esta, son documentos íntegros, ya que es posible determinar que los mismos no han sido modificados ni alterados desde el momento en que fue enviado el mensaje de datos por parte del emisor del mensaje, por lo tanto dichos documentos tienen plena validez jurídica y probatoria.

El presente servicio cuenta con acreditación de ONAC, bajo el certificado de acreditación 16-ECD-004, lo que garantiza su cumplimiento con los estándares técnicos y jurídicos aplicables y respalda la validez y confiabilidad de las notificaciones emitidas. En consecuencia, este documento garantiza la seguridad y autenticidad de la información, en cumplimiento con lo dispuesto por la Ley 527 de 1999.

Vista del Contenido

body { max-width: 597.81690140845px; margin: 0 auto; } img, table, div, pre, blockquote, iframe, embed, object, svg { max-width: 100%; height: auto; box-sizing: border-box; overflow-wrap: break-word; word-break: break-word; display: block; } table { table-layout: auto; width: 100%; height: auto; } notificacion PQR

Notificación PQR

¡Hola!

Adjunto encontrará la información de Oficio de respuesta al número de radicado 20260120020364. Agradecemos que nos permitas reconocer tu percepción de la experiencia que tuviste con EPM, a través de nuestro canal escrito, respondiendo esta corta encuesta. <https://cu.epm.com.co/clientesyusuarios/respuesta-notificacion-correo>.

Gracias por utilizar los medios digitales



www.envia.co